

La primera imprenta  
de Honduras en  
1823, siendo instala-  
da en Tegucigalpa,  
en el Cuartel San  
Francisco, lo primero  
que se imprimió  
fue una proclama  
del General Mora-  
do, con fecha 4 de  
diciembre de 1823

# LA GACETA

Después se imprimió  
el primer periódico  
oficial del Gobierno,  
con fecha 25 de ma-  
yo de 1838, conocido  
hoy como Diario Ofi-  
cial LA GACETA

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 000710

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D C, HONDURAS, JUEVES 22 DE MARZO DE 1984 NUM 24.273

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 17-84

EL CONGRESO NACIONAL

D E C R E T A

Artículo 1—Aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio de Financiamiento suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA LIMITADA) por una cantidad total que no exceda al equivalente a Seis Millones Doscientos Mil Libras Esterlinas (LE 6,200 000 00) provenientes del Convenio de Préstamo celebrado el 23 de septiembre de 1981 entre la República de Honduras y la Commonwealth Development Corporation del Reino Unido de la Gran Bretaña (C.D.C.) para financiar parte del costo del proyecto de instalación de tres plantas para extracción de aceite de la Palma Africana con el objeto de procesar la fruta producida en el Valle del Bajo Aguán, que literalmente dice:

“Convenio de Financiamiento entre el Gobierno de la República de Honduras y la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA LIMITADA).

CONSIDERANDO: Que el 23 de septiembre de 1981, el Gobierno de la República de Honduras suscribió con el Commonwealth Development Corporation, una corporación estatal establecida en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CDC), y el cual también suscribió en la capacidad de Agencia Ejecutora la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA LIMITADA) un Convenio de Préstamo por una cantidad total que no exceda al equivalente a Seis Millones Doscientos Mil Libras Esterlinas, que en lo sucesivo se denominará el “CONVENIO DE PRESTAMO”, para financiar parte del costo del Proyecto de instalación de tres plantas para extracción de aceite de la Palma Africana con el objeto de procesar la fruta producida en el Valle del Bajo Aguán.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de instalación de tres plantas para la extracción de aceite de Palma Africana, será ejecutada por la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA LIMITADA).

### CONTENIDO

DECRETO NUMERO 17-84

Febrero de 1984

#### ECONOMIA

Acuerdo Número 168-84 — Enero de 1984

#### A V I S O S

CONSIDERANDO. Que la Sección 901 del “CONVENIO DE PRESTAMO” estipula que el Gobierno de la República de Honduras, traspasará a la Agencia Ejecutora “COAPALMA” la totalidad del préstamo mediante la suscripción de un Convenio de Financiamiento Subsidiario.

POR TANTO: Nosotros, RODOLFO MATAMOROS H, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Económicas y de este domicilio, actuando en nombre y representación del Gobierno de Honduras, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, por Ley, debidamente autorizado para suscribir este Convenio mediante Acuerdo No. 1156 de fecha 26 de octubre de 1983, emitido a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y GERMAN CALA GAYTAN, Ingeniero Industrial, Gerente General de COAPALMA LIMITADA, debidamente autorizado para suscribir este contrato según el punto de acta No 01 de la sesión del 12 de junio de 1982 de la Junta Directiva de Coapalma, celebran el presente Convenio de Financiamiento subsidiario en los términos y especificaciones siguientes:

PRIMERA.—DEFINICIONES.—En este Convenio de Financiamiento Subsidiario los diferentes términos definidos en el “CONVENIO DE PRESTAMO” y donde quiera que se usen, a menos que el contexto requiera de interpretación de manera diferente, tendría el mismo significado que se ha atribuido en el “CONVENIO DE PRESTAMO”

**SEGUNDA —EL PRESTAMO**—Con base a lo dispuesto en la Sección 3, Cláusula 3.01 y Sección 9, Cláusula 9.01 numeral (2) letra (a) del "CONVENIO DE PRESTAMO", y el Gobierno por este medio otorga a la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA) un préstamo hasta por una cantidad total equivalente en lempiras a Seis Millones Doscientos Mil Libras Esterlinas (LE 6,200 000 00) Las cantidades que sean desembolsadas con cargo a este financiamiento constituirán "EL PRESTAMO"

**TERCERA —OBJETO** — El propósito del financiamiento es para establecer y operar tres plantas extractoras de aceite de palma africana para procesar la fruta producida en el Valle del Bajo Aguán, de conformidad a la Cláusula 1.01 Cláusula C del "CONVENIO DE PRESTAMO"

**CUARTA —ELEMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO**—Además de las estipulaciones establecidas en el presente Convenio de Financiamiento Subsidiario, se considerará como parte integrante del mismo, el CONVENIO DE PRESTAMO

**QUINTA —MONTO**—El Gobierno de la República de Honduras otorga a COAPALMA LTDA un préstamo hasta por L E 6,200 000 00 (SEIS MILLONES DOSCIENTAS MIL LIBRAS ESTERLINAS) Las cantidades que sean desembolsadas con cargo a este financiamiento constituirán el préstamo

**SEXTA —AMORTIZACION** — La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana reembolsará al Gobierno el principal del préstamo en la misma forma en que está obligado a hacerlo el Gobierno de acuerdo con lo estipulado en la Sección 6, Cláusula 6.01 y Sección 7 Cláusula 7.01 a 7.02 DEL CONVENIO DE PRESTAMO

**SEPTIMA —INTERESES** — La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA LTDA) pagará al Gobierno el 75% de interés anual, en la misma forma que está obligado hacerlo el Gobierno de acuerdo con lo establecido en la Sección 4, Cláusula 4.01 y Cláusula 4.02 del mismo Convenio

**OCTAVA —COMISION DE COMPROMISO**—La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana, pagará al Gobierno una Comisión de Compromiso del 1% anual para los fondos no desembolsados, a partir de sesenta días de la vigencia del CONVENIO DE PRESTAMO de acuerdo a la Sección 5, Cláusula 5.01 y 5.02

**NOVENA —REFERENCIA A LOS TERMINOS DEL CONVENIO DE PRESTAMO**—En materia de cálculo de intereses, de comisiones, otros gastos, obligaciones en materia de moneda, tipo de cambio, participaciones, recibos pagarés, imputación de los pagos, pagos anticipados, renuncia a parte del préstamo y vencimiento en días feriados se aplicará lo previsto para el efecto, en el "CONVENIO DE PRESTAMO"

**DECIMA —COMPROMISOS DEL GOBIERNO** — El Gobierno dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Sección 9, Cláusulas 9.01 y 9.02 del CONVENIO DE PRESTAMO que se refieren a las facilidades que el Gobierno deberá proveer a la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana para el desarrollo del Proyecto

**DECIMA PRIMERA —EJECUCION DEL PROYECTO**—La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana se compromete a cumplir con lo establecido en la Sección 10, Cláusulas 10.01 a 10.07 y Sección 11 Cláusula 11.01 del CONVENIO DE PRESTAMO

**DECIMA SEGUNDA.—LUGAR DE PAGO Y MONEDA.**—Los pagos que la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA) debe efectuar al Gobierno de conformidad con el CONVENIO DE PRESTAMO, se harán en lempiras a la tasa de cambio fijado por el Banco Central de Honduras, cubriendo la cuenta de Libras Esterlinas 6,200 000 00 correspondiente, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, y a nombre del Gobierno de la República de Honduras a menos que el Gobierno con anticipación suficiente imparta instrucciones diferentes a COAPALMA LTDA

**DECIMA TERCERA —CONDICIONES PREVIAS A DESEMBOLSO**—Será condición previa para que este Convenio surta sus efectos que la Commonwealth Development Corporation desembolse al Gobierno de Honduras, los fondos provenientes del "CONVENIO DE PRESTAMO" y que el Gobierno a su vez los traslade a COAPALMA

**DECIMA CUARTA.—VALIDEZ**—Para los efectos de la Cláusula Décima Primera de este Convenio COAPALMA LTDA, tomará toda la acción, hará o suministrará todas las declaraciones, representaciones y documentos requeridos o permitidos de acuerdo a las disposiciones del "CONVENIO DE PRESTAMO" e informará con prontitud al Gobierno de cualquier acción o declaración, representación y documentos hechos relacionados con cualquier acción de la naturaleza de las indicadas Esta obligación es válida para todos los aspectos inherentes estipulados en el CONVENIO DE PRESTAMO que se relacione con COAPALMA LTDA, como organismo ejecutor del Proyecto y que asumió el Gobierno en el CONVENIO DE PRESTAMO

**DECIMA QUINTA —VIGENCIA**—El presente Convenio entrará en vigencia en esta fecha

**DECIMA SEXTA —TERMINACION DEL CONVENIO**—El presente Convenio se considerará terminado y todas sus obligaciones originadas en el mismo, cuando el principal, intereses, comisiones y todos los otros cargos o abonos aquí pactados hayan sido totalmente pagados

**DECIMA SEPTIMA —NOTIFICACION.**—Toda notificación relacionada con el presente Convenio deberá ser hecha por escrito y dirigida a Para el Gobierno de Honduras Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tegucigalpa, D. C. Para Coapalma Ltda Oficina Principal Sinaloa, Tocoa, Colón, Apartado Postal No 218 La Ceiba, Atlántida En fe de lo cual firmamos por triplicado el presente Convenio en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—(f) RODOLFO MATAMOROS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, por ley—(f) GERMAN CALA GAYTAN, Gerente General COAPALMA LIMITADA "

Artículo 2—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

**JOSE EFRAIN BU GIRON**  
PRESIDENTE

**MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO,**  
Secretario

**JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES**  
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto Ejecútese

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1984

**ROBERTO SUAZO CORDOVA**  
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

**Arturo Corleto Moreira**

## Presidencia de la República

### ECONOMIA

#### ACUERDO NUMERO 168-84

Tegucigalpa, Distrito Central, trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

Vista Para resolver la solicitud presentada con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por el Licenciado César A. Gonzalez, de generales conocidas del domicilio de San Pedro Sula, en su caracter de apoderado Legal de la Empresa "ESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S. DE R. L. DE C V.", del domicilio de San Pedro Sula, y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No 14 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Considerando: Que el Decreto antes mencionado prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas nacionales beneficiaria del Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases.

Considerando. Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto No. 14 de fecha 9 de diciembre de 1983.

#### ACUERDA

1 — Otorgar a la Empresa "ESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S DE R L DE C V", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así: a) Exención en un — de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) N° , b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 368-80 del 8 de julio de 1980

2 — El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación No. 368-80 del 8 de julio de 1980, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste

3 — El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación — Comuníquese

**ROBERTO SUAZO CORDOVA**

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera, Girón

## AVISOS

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de PROMOTORA EDUCATIVA, S. A. de C V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día viernes 6 de abril de 1984, a las 5:00 p m, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la 14 Avenida y 3 Calle N. O., N° 7, en San Pedro Sula, Cortés, para tratar asuntos que establece el Artículo 168, del Código de Comercio

Si no hubiere quórum en la primera reunión, la sesión se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que concurren.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de marzo de 1984

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

22 M. 84

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de EMPRESA DE SERVICIOS AGRICOLAS, S A de C V., de este domicilio, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de esta Empresa, 7 Ave S O , 6 y 7 Calle, N° 62, B° El Benque, el día viernes 30 de marzo de 1984, a las 5 30 p m, para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168, del Código de Comercio

De no reunirse el quórum de Ley en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con los Accionistas que concurren.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

22 M 84.

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Luis Díaz Morazán al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber Que en Escritura Pública No 37 autorizada por el Notario Jesús Adolfo Cantarero aumenté el capital a Veinte Mil Lempiras, en mi carácter de Comerciante Individual.

22 M. 84

## Proveduría General de la República

### RESOLUCION N° RE-0011-84.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa. Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

VISTA: Para resolver la adjudicación de la Invitación a Licitación No 5205-83, adquisición de 10 (diez) Motocicletas y 10 (diez) Cascos de seguridad, para uso del Programa de Desarrollo de la Región de Occidente (PRODERO) dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales a cargo del Préstamo BID-613/SF-HO y FIDA-029/IF-HO

RESULTA Que se recibió oficio de la Unidad Ejecutora originando la compra la que literalmente dice

"Tegucigalpa, D C, 26 de julio de 1983 P M JULIO C CASTILLO Proveedor General de la República Tegucigalpa, D C Ref PRESTAMOS BID-613/SF-HO FIDA-029/IF-HO Señor Proveedor Por este medio estoy solicitando se efectúen las acciones para la compra de la Partida No 60, de la Licitación Pública Internacional No 40-82, ya que ésta no fue adjudicada en dicha Licitación La compra de estos bienes ya fue aprobada por la Dirección General de Probidad Administrativa y, por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y son para ser usados en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Occidente (PRODERO), financiado con fondos de la referencia Las especificaciones Técnicas se describen a continuación 10 (Diez) Motocicletas (tipo ENDURO o similar) motor de gasolina, 4 tiempos, cilindrada 150-200 cc, arranque de pedal, con caja de transmisión de 5-6 velocidades sincronizadas, suspensión delantera y trasera indicar, frenos de tambor, distancia entre ejes indicar, carburación indicar, encendido indicar, tamaño de llantas indicar, lubricación indicar, y tipo de llantas de montaña, capacidad tanque de combustible indicar, con luces alta y baja, vías y luces de parada, herramientas básicas, espejos retrovisores, manual de operación y mantenimiento en Español Sin otro particular me es grato suscribirme del Señor Proveedor Muy Atentamente (firma) JORGE ALBERTO MEJIA LEMUS Coordinador Técnico

RESULTA Que se efectuaron las publicaciones de los Avisos de Licitación en los Diarios de mayor circulación

RESULTA Que se recibieron ofertas de las Casas Comerciales Ultramotor y Agencia Marinakys

CONSIDERANDO Que son criterios de adjudicación reunir las especificaciones técnicas, obtener mayor puntaje y ser menor postor

POR TANTO EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que la ley le confiere

#### RESUELVE

PRIMERO Adjudicar la Partida No 1 a la Casa Comercial Ultramotor según Anexo No 1

SEGUNDO Adjudicar la Partida No 2 a la Agencia Marinakys, según Anexo No 2—NOTIFIQUESE

P M, JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER,  
Proveedor General de la República

22 M 84

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la EMPRESA AGRICOLA TROPICAL DE HONDURAS, S A (AGRITROP DE HONDURAS, S A), de este domicilio, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de esta Empresa, situada en la 7 Calle, S O, 7 y 8 Ave, N° 36-B, B° El Benque, de esta ciudad, el día viernes 30 de marzo de 1984, a las 6 30 p m, para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168, del Código de Comercio

De no reunirse el quórum de Ley en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con los Accionistas que concurren

22 M 84

CONSEJO DE ADMINISTRACION

### MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 462-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante BEHRING-WERKE AKTIENGESELLSCHAFT Domicilio Margurg/Lahn, República Federal de Alemania

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación 112

Clase Internacional 1

Distingue Productos químicos para fines científicos

Denominación o Descripción de Etiqueta BEHRING, y el facsímil de la firma separados por una línea todo dentro de un oblongo en posición horizontal



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C 15 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador

12 y 22 M y 2 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber Que con fecha quince de febrero del presente año se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 466-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante NATIONAL OATS COMPANY, INC

Domicilio 1515 H Avenue N.E ciudad de Cedar Rapids, Estado de Iowa Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación 112

Registro Básico Estados Unidos de América, No 967 142 el 28 de agosto de 1973

Clase Internacional 30

Distingue Cereales de avena, alimentos a base de maíz molido; miel  
Denominación o Descripción de Etiqueta MINUTE 3 BRAND, dentro de una figura geométrica.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C. 15 de febrero de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

12 y 22 M. y 2 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 485-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 6 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante: JHIRMACK ENTERPRISES, INC

Domicilio: 4350 Caterpillar Road, Redding, Estado de California, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación 112

Registro Básico Estados Unidos de América No 1 253 486 el 11 de Octubre de 1984

Clase Internacional 3

Distingue Preparaciones para el cuidado, tratamiento y peinadura del cabello, especialmente, sprays, shampoos, acondicionadores, colorantes, decolorantes, tinturas, tintes, preparaciones y aditivos para hacer rayos en el cabello; líquidos lociones y gelatinas para el asentamiento y estilización del cabello; lociones acondicionadoras y asentadoras del cabello, soluciones para rizado permanente, neutralizantes y oxidizantes, soluciones y aditivos pre-empaquetados, aceites para el cabello; alisadores del cabello; restauradores del cuerpo del cabello, preparaciones cosméticas y de tocador para el cuidado tratamiento de la piel especialmente, cremas limpiadores para la misma, lociones; humectantes para la piel y lociones para las manos y el cuerpo; aceites para la piel

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha ocho de febrero del presente año se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 296-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 25 de enero de 1984

Nombre del Solicitante "TEXAS INSTRUMENTS INCORPORATED"

Domicilio en 13500, North Central, Expressway Dallas Texas, Estados Unidos de América

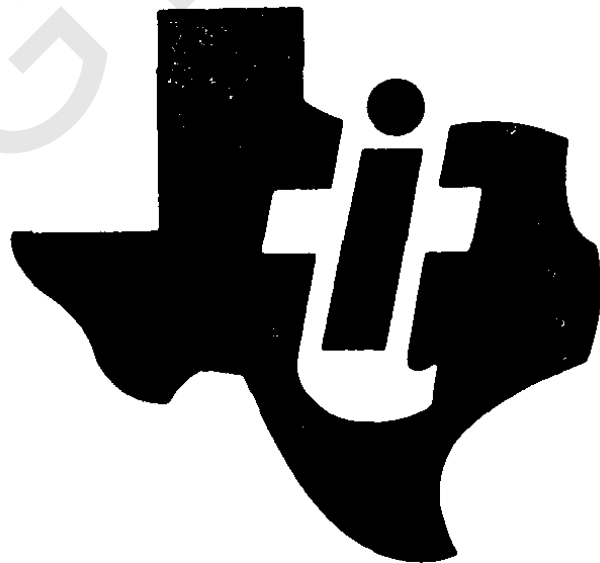
Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación: 0123

Clase Internacional 9

Distingue Computadoras, incluyendo computadoras para negocios, computadoras para uso personal, y otras computadoras para proyectos especiales, computadoras periféricas, incluyendo impresores, discos y conductores de discos, cintas y conductores de cintas, programas para computadoras y monitores para exhibición, calculadoras, incluyendo de tamaño manual, científicas, para uso general, y calculadoras para uso en negocios; ayudas electrónicas para aprender; aparatos semiconductores, incluyendo transistores, diodos, circuitos integrados; microprocesadores y microcomputadoras; tableros de circuito impresos, sistemas de radar, subsistemas y sus componentes, sistemas sonar, subsistemas y sus componentes, sistemas infrarrojos, subsistemas y sus componentes; sistemas de exploración sísmica, subsistemas y sus componentes termostatos; protectores para motores; relays; terminales de datos; con y sin capacidad para imprimir, sensores (electrónicos), grabadoras oscilógrafos, controladores industriales; equipo para probar circuitos electrónicos e instrumentos y partes

Denominación o descripción de etiqueta "TI" y logotipo



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C, 8 de febrero de 1984.

**CAMILO Z. BENDECK P.**  
Registrador

22 M 2 y 12 A. 84

Denominación o Descripción de Etiqueta "JHIRMACK"

**JHIRMACK**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 14 de febrero de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
12 y 22 M y 2 A 84 Registrador

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha catorce de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 482-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: FISHER CORPORATION

Domicilio 21314 Lassen Street, Chatsworth, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No. de Colegiación 112

Registro Básico Estados Unidos de América No 1 240 932 el 7 de junio de 1983

Clase Internacional 9

Distingue Productos electrónicos de consumo, sus partes y accesorios, especialmente radio receptores, grabadoras y reproductoras de video, audio grabadoras y reproductoras, sintonizadores, amplificadores, procesadoras de señales, parlantes y contenido de parlantes, tornamesas, micrófonos, auriculares, cronómetros, unidades de control remoto; productos de consumo eléctricos y electrónicos de audio y video y sus partes y accesorios

Denominación o Descripción de Etiqueta "STUDIO-STANDARD"

**STUDIO-STANDARD**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 14 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**

Registrador

12 y 22 M. y 2 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud: 526-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 7 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIA COLOMBIANA DE MACHETES, S A INCOLMA

Domicilio Ciudad de Manizalez, Colombia

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No. de Colegiación 112.

Clase Internacional 8.

Distingue: Herramientas e instrumentos manuales, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, especialmente machetes

Denominación o Descripción de Etiqueta Consistente en una etiqueta oblonga en posición vertical, que contiene el dibujo de la cachea de un machete, diferentes dibujos caprichosos, y las palabras nueva cachea

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha ocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 181-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante "CHAMPAGNE HEIDSIECK & Co MONOPOLE SUCESEURS DE HEIDSIECK & Co MAISON FONDEE EN 1785 "

Domicilio en 83, rue Coquebert, Reims (Marne), Francia

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Int 33 (para marca extranjera), país de solicitud básica Francia, N° 1 189 328 8 de diciembre de 1981

Productos que distingue Vinos de procedencia francesa, a saber Champaña

Denominación o etiqueta "MONOPOLE RED TOP"

**CHAMPAGNE**

**Monopole Red Top**



MAISON FONDEE EN 1785



*Reims.*



75 cl

N. M. 30.50242

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C 8 de febrero de 1984

**CAMILO Z. BENDECK P.**

Registrador

22 M 2 y 12 A 84

antideslizante y leyendas sobre el producto que ampara



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D C 15 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.,**

Registrador.

12 y 22 M y 2 A 84

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud: 553-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante "BOEHRINGER INGELHEIM KG"

Domicilio: En 6507 Ingelheimam Rhein, Alemania

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Int : 5 (para marca extranjera), país de solicitud básica Alemania No 898 798, el 26 de octubre de 1972

Productos que distingue Productos farmacéuticos, veterinarios y médicos, incluyendo productos químicos para el cuidado de la salud, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes, cera dental, preparaciones para



destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o Etiqueta

**"ATROVENT"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa D C , 22 de Febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M , 2 y 12 A 84

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha ocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 322-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante "SANOFT"

Domicilio En 40 Avenue George V Paris, Francia

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Int 5 (para marca extranjera), país de solicitud básica Francia No 1000,171, 3 de Diciembre de 1976

Productos que distingue Productos farmacéuticos, veterinarios y sustancias sanitarias e higiénicas; productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes, ceras dentales, para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Denominación o Etiqueta

**"LACTACID"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C 8 de Febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M , 2 y 12 A 84

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veintidós de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 608-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 15 de febrero de 1984

**MARCA DE SERVICIO**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha ocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 378-84

Tipo de Solicitud Marca de Servicio

Fecha de la Solicitud 1º de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "COMPUTERLAND CORPORATION"

Domicilio en 30985, Santana Street Hayward California Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Internacional 39

Distingue Transportación almacenaje y bodegaje de aparatos electrónicos micro-computadoras y sus componentes

Denominación o descripción de etiqueta "COMPUTERPORT"

**ComputerPort**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C 8 de febrero de 1984

**CAMILO Z. BENDECK P.**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 150-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 16 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "MINA F MAHOMAR"

Domicilio en No 512-A, entre la 5 y 6 Avenida, Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Internacional 3

Distingue Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador en general

Denominación o descripción de etiqueta "ITEM"

**item**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C , 8 de febrero de 1984

**CAMILO Z. BENDECK P.**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

Nombre del Solicitante "SYNTEX CORPORATION"

Domicilio En Edificio Banco de América, Noveno Piso, Calle 50, Panamá, República de Panamá

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Internacional 5

Distingue Drogas, medicinas, sustancias farmacéuticas, médicas y dentales, excluyendo preparaciones cardiovasculares y materiales para implantar colágeno

Denominación o Descripción de Etiqueta

**"ZYGARD"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C , 22 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M , 2 y 12 A 84

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veintidós de febrero del presente año se admitió la solicitud que dice

No. de Solicitud 585-84  
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica  
 Fecha de la Solicitud 14 de febrero de 1984  
 Nombre del Solicitante "EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A."  
 Domicilio En la Calle del General Sanjurjo 2-4, Madrid, España  
 Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón  
 No de Colegiación 0123  
 Clase Internacional 12  
 Distingue Vehículos automóviles de todas clases, sus motores y piezas de recambio para los mismos vehículos tanto ligeros como pesados  
 Denominación o Descripción de Etiqueta

**"PEGASO INTER-SERVICE"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 22 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
 Registrador

22 M, 2 y 12 A 84

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No. de Solicitud 584-84  
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
 Fecha de la Solicitud 14 de febrero de 1984.  
 Nombre del Solicitante "BOEHRINGER INGELHEIM KG"  
 Domicilio En 6507 Ingelheim am Rhein, Alemania  
 Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón.  
 No de Colegiación 0123  
 Clase Internacional 5

Distingue Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha ocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 376-84  
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica  
 Fecha de la Solicitud 1° de febrero de 1984  
 Nombre del Solicitante "COMPUTERLAND CORPORATION"  
 Domicilio en 30985, Santana Street, Hayward, California, Estados Unidos de América  
 Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón  
 No de Colegiación 0123.  
 Clase Internacional 9  
 Distingue Aparatos electrónicos procesadores de datos; sus partes y accesorios, tales como discos de manejo (disc drives) monitores, impresores eléctricos y electrónicos, modems, y sus componentes pesados y artículos suaves,  
 Denominación o descripción de etiqueta "COMPUTERPORT"

**ComputerPort**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C 8 de febrero de 1984

**CAMILO Z. BENDECK P**  
 Registrador

22 M 2 y 12 A 84

Denominación o Descripción de Etiqueta.

Denominación o Descripción de Etiqueta "L RON HUBBARD"

**"PEXOPRESS"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 22 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
 Registrador

22 M, 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veintitrés de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 665-84  
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica  
 Fecha de la Solicitud: 20 de febrero de 1984.  
 Nombre del Solicitante "World Institute of Scientology Enterprises, Inc."

Domicilio En 34 North Ft Harrison Avenue, Clearwater, Florida, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación 0123  
 Clase Internacional 16

Distingue Impresos, diarios y periódicos, libros, materiales de instrucción o de enseñanza, folletos ilustrativos, panfletos

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 23 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P,**  
 Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha ocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 298-84  
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante "ELI LILLY AND COMPANY"

Domicilio En 307 East McCarty Street, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación 0123  
 Clase Int 5.

(para marca extranjera)  
 País de Solicitud Básica Estados Unidos, Nº 1,037,230 el 6 de abril de 1976

Productos que Distingue Un aditivo medicado para alimentos



## Denominación o Etiqueta

**"MONTEBAN"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 8 de febrero de 1984

**Camilo Z Bendeck P,**  
Registrador

22 M 2 v 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veintidós de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 558-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante "Warner Bros Records, Inc"

Domicilio En 3300 Warner Boulevard, Burbank, California Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación 0123

Clase Int 9

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica Nº 328 553 del 13 de junio, 1974 Oficina Benelux

Productos que Distingue Discos y cintas de sonido y otros medios y aparatos para la grabación y la reproducción del sonido

Denominación o Etiqueta "Reprise"  
"Logotipo"



**REPRISE**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 22 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P,**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud. 549-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 10 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "Children's Televisión Workshop".

Domicilio En One Lincoln Plaza, Nueva York, N Y. Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Internacional. 9

Distingue Aparatos e instrumentos científicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de enseñanza, máquinas parlantes; máquinas calculadoras

Denominación o Descripción de Etiqueta "PLAZA SESAMO"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 20 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M, 2 y 12 A 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veintidós de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 566-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante "S C JOHNSON & SON, INC"

Domicilio En 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América,

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación 0123

Clase Int 5

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica Nº 206 726 del 25 de abril de 1975, extendida en Canadá

Productos que Distingue Insecticidas, pesticidas, y repelentes de insectos

Denominación o Etiqueta

**"PROTECTOR"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 22 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P,**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 552-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 10 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "Children's Televisión Workshop".

Domicilio En One Lincoln Plaza, Nueva York, N Y Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación 0123

Clase Internacional 28

Distingue Juegos, juguetes; artículos de gimnasia de deporte (excepto vestidos), ornamentos y decoraciones para los árboles de navidad

Denominación o Descripción de Etiqueta "PLAZA SESAMO"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 20 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M, 2 y 12 A 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 556-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante "Warner Bros. Inc."

Domicilio En 4000 Warner Boulevard, Burbank, California, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación 0123

Clase Int 9

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica: Nº 361.217 del 26 de junio de 1979, extendido por la Oficina de Benelux.

Productos que Distingue Discos de sonido, cintas magnetofónicas,

aparatos e instrumentos para grabar sonido y reproducir sonido

Denominación o Etiqueta "WB en Escudo con la palabra RECORDS en una Cinta".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C , 22 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 551-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 10 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "Children's Televisión Workshop".

Domicilio En One Lincoln Plaza Nueva York, NY Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciadado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Internacional 25

Distingue Ropa, vestidos, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas

Denominación o Descripción de Etiqueta "PLAZA SESAMO"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C . 20 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M , 2 y 12 A 84

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 550-84  
Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 10 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "Children's Televisión Workshop".

Domicilio En One Lincoln Plaza, Nueva York, NY Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciadado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Internacional 16

Distingue Papel y artículos de papel, carton y artículos de cartón, impresos diarios y periódicos, libros, fotografía, papelería, materas adhesivas (para papelería); materiales para artistas; pinceles, material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); naipes

Denominación o Descripción de Etiqueta "PLAZA SESAMO"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C 20 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M , 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintitrés de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 664-84

Tipo de Solicitud Marca de Servicio

Fecha de la Solicitud 20 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "WORLD INSTITUTE OF SCIENTOLOGY ENTERPRISES, INC"

Domicilio En 34 North Ft. Harrison Avenue, Clearwater, Florida, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciadado Jorge Fidel Durón

No. de Colegiación 0123

Clase Internacional 41

Distingue Servicios educacionales, de enseñanza, culturales y filosóficos.

Denominación o Descripción de Etiqueta

"L RON HUBBARD"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C . 23 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veintitrés de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 711-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 21 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "CANON KABUSHIKI KAISHA"

Domicilio. En 30-2, 3-chome, Shimomaruko, Otha-Ku, Tokio Japón

Nombre del Apoderado Licenciadado Jorge Fidel Durón

No de Colegiación 0123

Clase Internacional 16

Distingue Impresos, diarios y periódicos libros, artículos de encuadernación, fotografía; papelería, materias adhesivas (para papelería), materiales para artistas; pinceles; máquinas de escribir y de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); naipes; caracteres de imprenta, clisés (estereotipos); papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón

Denominación o Descripción de Etiqueta:

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D C , 23 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha veintiuno de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 643-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 17 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "ABUD H CRONFEL"

Domicilio Tegucigalpa, D C

Nombre del Apoderado Abogada Norma Lanza de Flores

No de Colegiación 529

Clase Internacional 25

Distingue Toda clase de ropa en general, confeccionada o tejida, para ambos sexos

Denominación o Descripción de Etiqueta "GILDA"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C., 21 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha veintiuno de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud 548-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 10 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "S C JOHNSON & SON, INC"

Domicilio En 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación 0123

Clase Internacional 3

Distingue Preparaciones para limpiar y pulir pisos, preparaciones para limpiar y pulir muebles y otras superficies planas y sólidas, ceras; preparaciones en la naturaleza de ceras para usarse en superficies acabadas y sin acabar; jabones; preparaciones para limpiar, pulir, preparaciones abrasivas y para fregar, preparaciones para quitar manchas,

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Empresa INDUSTRIA RESINERA BAH, S A por este medio se permite convocar a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en El Sauce, Santa Ana, F M a partir de las 5 00 p m, el día martes 3 de abril de 1984

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea en la fecha señalada, se verificará con los accionistas que asistan el día siguiente hábil en el mismo local y hora arriba indicada

Tegucigalpa, D C, marzo 20, de 1984

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

22 M 84.

preparaciones para quitar barniz, preparaciones para quitar ceras; preparaciones para quitar pintura, preparaciones para lustrar zapatos; cremas para zapatos, lustradores para zapatos, limpiadores de zapatos

Denominación o Descripción de Etiqueta

### "PRONTO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C., 21 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha veintidós de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 607-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 15 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "SYNTEX CORPORATION"

Domicilio En Edificio Banco de América, noveno piso, calle 50, Panamá, República de Panamá

Nombre del Apoderado Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación: 0123

Clase Internacional 5

Distingue Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o Descripción de Etiqueta

### "RYCARDENE"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —

Tegucigalpa, D C, 22 de febrero de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha dieciséis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud 442-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "BAYER AKTIENGESELLSCHAFT"

Domicilio En Leverkusen, República Federal de Alemania

Nombre del Apoderado Abogado Aníbal E Quiñónez

Nº de Colegiación 037

Clase Internacional 27

Distingue Alfombras, felpudos, estereras, linóleums y otros productos para recubrir los suelos; tapicería (que no sea de tela)

Denominación o Descripción de Etiqueta "BAYER en forma de cruz dentro de un círculo".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D C, 16 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador

22 M 2 y 12 A 84.

**MARCA DE SERVICIO**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud 458-84  
 Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.  
 Nombre del Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
 Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984  
 Domicilio 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América  
 Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López  
 No de Colegiación: 112  
 Clase Int.: 35  
 Productos que distingue. Publicidad y negocios  
 Denominación o Etiqueta:

**Colgate con su combinación de dos Fluoruros Minerales, repone los minerales perdidos por los dientes**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C 15 de febrero de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
 Registrador

12 y 22 M y 2 A 84

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Despacho con fecha 17 de los corrientes falló, declarando a la Sra María del Rosario Figueroa, en su condición de representante legal de sus menores hijos Rosario Elizabeth y José Francisco Paguada Figueroa, herederos ab-intestato de su difunto esposo y padre respectivamente, Concepción Gumersindo Paguada Ruiz, se les da la posesión efectiva de la misma, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho La representó el Abogado don Emalio Ballesteros Flores, con Carnet No. 0413 del Colegio de Abogados de Honduras —Juticalpa, 19 de enero de 1984

**Luis Peralta,**  
 Secretario

22 M. 84

**BALANCE DE LIQUIDACION**

**FIBRAS NATURALES DE HONDURAS**

**Al 15 de marzo de 1984**

**ACTIVO**

Activo Diferido		L 93 436 29
Déficit acumulado	L 93 436 29	
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>L 93 436 29</b>

**PASIVO**

Pasivo Circulante		L 93 436 29
Documentos por pagar	L 93.436 29	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>L 93 436.29</b>

ABRAHAM LANDA CELANO,

Liquidador

22 M. 84.

**CONVOCATORIA**

La Sociedad INDUSTRIA CEMENTERA HONDUREÑA, S A (INCEHSA), por este medio convoca a todos sus Accionistas, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día jueves 12 de abril de 1984, a las 10 00 a m , en el Salón de Asambleas de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, situada en el Boulevard Centroamérica de esta ciudad, para conocer de los asuntos a que se refiere el Artículo 168, del Código de Comercio

En caso de no reunirse el quórum que establecen los Estatutos, la Asamblea se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y hora establecidos para la primera Convocatoria, con los Accionistas que concurran

Tegucigalpa, D C , 9 de marzo de 1984

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

22 M. 84.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Para los efectos del Art 380 del Código de Comercio, al público, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Francisco Vallecillos S , con fecha 20 de febrero de 1984, quedó constituida la sociedad "SERVICIOS DE CONSULTORIA AGROPECUARIA Y REPRESENTACIONES" (CONSULTAGRO, S de R L ), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, D C , con un capital de Cinco Mil Lempiras (L 5 000 0) íntegramente suscrito y pagado La sociedad tendrá por finalidad la importación y exportación de productos agropecuarios, comercialización de los mismos, y servicios de consultoría y asistencia técnica agropecuaria Pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República.

Tegucigalpa, D C , 1º de marzo de 1984

**LA GERENCIA**

22 M 84

## Proveduría General de la República

### RESOLUCIÓN N° RE-007-84.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa, Distrito Central, tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

VISTA Para resolver la adjudicación de la Licitación (Concurso de Compra) No 32-82, para la adquisición e instalación de un equipo de Radio Comunicación para los departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque, para uso del Proyecto de Desarrollo Rural de Occidente (PRODERO), dependiente del Ministerio de Recursos Naturales y Ministerio de Salud Pública, con cargo a fondos provenientes del préstamo BID-613-SF-HO y FIDA-029-IF-HO

RESULTA Que el Ing Regino Quezada Ramírez, Vice Ministro de Recursos Naturales, dirigió al Señor Proveedor General de la República, Nota SS-No 023, de fecha 28 de enero de 1983, que dice

“Nota-SS-No 023 Tegucigalpa, D C, 28 de enero de 1983 Lic Julio C Castillo, Proveedor General de la República. Su Despacho Ref-Préstamo BID-613/SF-HO FIDA-029/IF-HO Estimado Señor Proveedor. Adjunto tengo el agrado de remitirle las Bases y Especificaciones técnicas de la Licitación correspondiente a la adquisición e instalación del Equipo de Radio-Comunicación del Programa de Desarrollo Rural, de la Región de Occidente (PRODERO) que será financiado con fondos de los Préstamos BID-613/SF-HO y FIDA-029/IF-HO. Dada la urgencia que PRODERO tiene por que se mejoren las comunicaciones dentro de su área de influencia en los departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque, muy atentamente le solicito dar un trámite especial a la adquisición de estos equipos El documento adjunto fue aprobado por la representación del Banco Interamericano de Desarrollo, el día 28 de enero de 1983 mediante nota No FHO/300-83 de la cual le adjunto fotocopia De ser posible deseáramos que las primeras publicaciones salieran en la Prensa Escrita del País en el curso de los primeros días del mes de febrero Agradeciéndole anticipadamente por la atención que le merezca a la presente solicitud, me es grato suscribirme de usted con muestras de mi mayor consideración y aprecio Atentamente, (firma y sello) REGINO QUEZADA RAMIREZ, VICE-MINISTRO DE RECURSOS NATURALES ”

RESULTA Que se hizo la publicación de disposición de Venta de Bases del (Concurso de Compra) No 32-83, en los diferentes diarios de mayor circulación en el país

RESULTA Que el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de la mañana se procedió a la apertura de plicas de la Licitación (Concurso de Compra) No 32-83, según consta en acta

RESULTA Que presentaron ofertas las Casas Comerciales siguientes Electrónica Dip Kennet A Cec y Tecni-Servicios

RESULTA Que se reunió la Comisión Asesora de Análisis integrada por las siguientes personas LIC CARLOS A LOZANO, Asesor Legal LIC MARIA DEL CARMEN DE HANDAL, por el Departamento de Compras, PROF SADY RIVERA, Analista de Compras, P M MARITZA DE GODOY, por el Departamento de Contraloría Interna, LIC JORGE A MEJIA LEMUS, por la Unidad Ejecutora, y recomiendan adjudicar a la firma Comercial “KENNETH A SEL”

CONSIDERANDO Que son criterios de adjudicación para esta Licitación (Concurso de Compra) No 32-83, los parámetros siguientes Especificaciones Técnicas y menor postor

POR TANTO EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que la ley le confiere

#### RESUELVE

PRIMERO Adjudicar a la Casa Comercial KENNETH A SEL, la unica partida oferta alternativa, según anexo N° 1 —NOTIFIQUESE

P M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER,  
Proveedor General de la República

22 M 84

#### MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud. 527-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante PERFUMERIA SPORT

Domicilio ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés

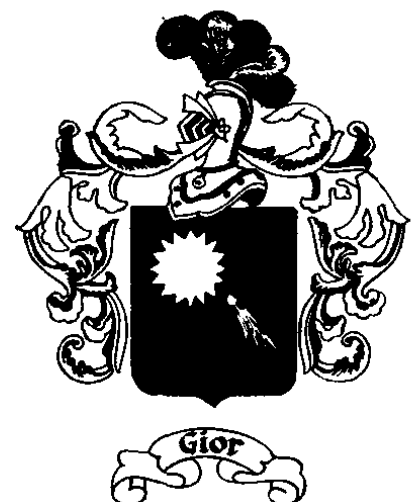
Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación 112

Clase Internacional 3

Distingue Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos

Denominación o Descripción de Etiqueta Gior, sobre una banda ondulada y arriba de ella diferentes dibujos distintivos y caprichosos



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C 15 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,

Registrador

12 y 22 M y 2 A 84

**RE MATES**

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de Remate del día dieciséis de Abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote de terreno de CIEN-TO DOCE MANZANAS de extensión superficial, ubicado en los sitios denominados "El Copante" y "Loma Grande", comprendidos en los terrenos de propiedad denominados "Agua Blanca" y "El Rincón", el primero en jurisdicción, según el título de los Municipios de Ceguaca y el de Concepción del Sur, en este Departamento, y el segundo, en jurisdicción del mismo Municipio de Concepción del Sur, y lote el cual se encuentra cercado de alambre espigado, cimientos y cercos naturales, y cultivado en su totalidad de zacate artificial, a excepción de dos manzanas que están cultivadas de caña de azúcar teniendo el lote los siguientes límites generales. Al Norte, propiedad del Doctor Lucas Caballero Mejía, estando el Río Salado de por medio, encontrándose en la mera esquina de la propiedad, el puente sobre el Río Salado y propiamente en el extremo Nor-Este de la misma; al Sur, propiedad de Don Rosendo Muñoz y propiedad que fue de doña María Antonia Orellana de Reyes, ahora del declarante Pineda Mejía; al Este, propiedad de don Nicomedes Pineda y propiedad del mismo Rosendo Muñoz, carretera nacional que conduce a Tegucigalpa, de por medio; y, al Oeste, propiedad que fue de Don Jerónimo Mejía Castellanos, ahora también del señor Justo Pineda Mejía. Dentro del inmueble descrito anteriormente se encuentra una casa de habitación paredes y piso de madera, techo de zinc, con un corredor al frente, montada sobre polines, con instalación de agua potable, lo mismo que un establo y otras dependencias para la atención del ganado. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Mario Roberto Dubón Arias bajo el Número 95 del Tomo "L" del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Santa Bárbara, el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de

SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 76.000 00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 70.000 00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Armando Aguilar C., en su condición de Endosatario en Procuración de los Pagaré, contra el señor Mario Roberto Dubón Arias. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo — Tegucigalpa, D C., 14 de Marzo de 1984

**Dario Ayala Castillo**  
Secretario

Del 20 M al 11 A 84

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de ley, hace saber. Que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho, el día lunes dieciséis (16) de abril del año en curso, a las tres de la tarde. Se rematará en Pública Subasta el siguiente Inmueble. Una parcela de 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), vendida por el señor Alfonso Zúñiga Peralta al señor Arturo Saavedra Tinoco, según Instrumento Público, autorizado por el Notario Manuel de Jesús Castro Sánchez, con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta, según testimonio de escritura número treinta y seis (36). Los límites y dimensiones de esta parcela son: Al Norte, catorce metros con lote ocho, del mismo Bloque I-3; al Sur, catorce metros con lote diez (10) Bloque I-2, calle de por medio; al Este veinticinco (25) metros con Lote I del Bloque H-3, calle de por medio; y al Oeste veinticinco (25) metros con lote siete de donde se desprende esta porción, en el referido inmueble se encuentra construida una casa que se describe a continuación. Tres dormitorios de los cuales dos de ellos con sus respectivos gabinetes, con sus paredes repelladas y pintadas, una sala comedor, cocina, cuarto de servidumbre, tres servicios sanitarios con sus respectivos baños una pila y un lavadero, un porch y garage. Dicho Inmueble que es de propiedad del ejecutado Arturo Saavedra Tinoco, inscrito a su favor bajo el número 35 del Tomo

386 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo por las partes por la cantidad de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps 71,210 68), que incluye los terrenos, mejoras presentes y futuras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS, más los intereses legales y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Licenciado Renan Sagastume Fernández como Apoderado Legal del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), contra el señor Arturo Saavedra Tinoco. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. —Tegucigalpa, D C, 16 de Marzo de 1984.

**Héctor Ramón Tróchez V.**  
Secretario

Del 20 M. al 11 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día jueves veintiséis de abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el inmueble que se denomina El Rancho "María Elena", y sus mejoras, cuya descripción es la siguiente. Una fracción de terreno denominado "San Isidro del Trapiche", situado a tres kilómetros al Sur de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, cuyos límites y dimensiones especiales son las siguientes: Al Norte, con fracción del terreno "San Isidro del Trapiche", que perteneció al señor Elías Salamé, y que actualmente pertenece a la Cooperativa de Cañas de Comayagua y cuya dimensión queda determinada conforme el plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F, al Sur, con terreno de los señores Guillermo



Suazo, Asiselo Santos, Antonio Rodríguez, y terreno que fue de los herederos de Antonio Fajardo, hoy del compareciente, y cuya dimensión quedó determinado conforme el Plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F., al Este, con terreno "San Isidro del Trapiche", con propiedad del Licenciado Jorge Bueso Arias, y sus representantes, carretera pavimentada del Norte de por medio, teniendo por este rumbo una longitud de mil metros, o sea un kilómetro, y al Oeste, con el Río Humuya, teniendo por este rumbo una extensión de doscientos metros, que el inmueble descrito anteriormente conforme al Plano levantado por el Ingeniero Roberto Pineda F, tiene una extensión de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Manzanas pero al ser remedido por el Instituto Nacional Agrario, ha quedado reducido a una extensión total de Cuatrocientas Cuarenta y Seis y Media Manzanas Inscrito el inmueble a su favor bajo el número 14396, páginas de la 261 a la 264 del Tomo 51 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres Mil Lempiras (L 143 000 00) Exactos y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ciento Cuarenta Mil Lempiras (L 140 000 00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M de Tábora en su calidad de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE S. A contra el señor Elías Lizardo Macías y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mencionado inmueble —Tegucigalpa, D C 19 de marzo de 1984

*Dario Ayala Castillo*  
Secretario

Del 21 M al 12 A 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber Que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se remata-

rá en pública subasta el siguiente Inmueble "Un solar ubicado en esta ciudad y comprendido en la lotificación verificada en el Barrio Buenos Aires y el cual se encuentra marcado con el número cinco del Bloque, L de la citada lotificación, siendo sus límites y dimensiones siguientes Al Norte, veintiseis metros sesenta y siete centímetros, con propiedad de Roberto Ramírez Folgar al Sur, veintiseis metros con propiedad de doña Elena de Bustillo; al Este, siete varas con setenta y cinco centésimas de vara, calle de por medio con parte del lote número nueve y once de la Letra M, y, al Oeste, ocho varas veinticinco centésimas de vara, calle de por medio con lote número diez de la Letra I, y tiene un total de doscientos cuarenta y nueve punto treinta varas cuadradas, En el solar descrito anteriormente se desmembra una fracción de terreno, la cual tiene los siguientes límites especiales Al Norte, dieciseis punto noventa y cinco metros con propiedad de Roberto Ramírez Folgar; al Sur, diecisiete punto ochenta metros con propiedad de Elena de Bustillo, al Este, seis punto cuarenta y ocho metros calle de por medio con parte del lote número nueve y once la letra M y al Oeste, siete punto cero metros con propiedad de doña Ernestina Zúñiga viuda de Landa, con una superficie total de ciento sesenta y uno punto setenta y uno varas cuadradas, y el cual se encuentra inscrito bajo el Número veintiocho (28) del Tomo trescientos setenta y tres (373), del Registro de al Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán, y el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la suma de Treinta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiseis Mil Trescientos Veintiocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 26 328 60), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones, contra el señor Alfredo Darío Ferrerri Moncada Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo —Tegucigalpa, D C 29 de febrero de 1984

*Dario Ayala Castillo*  
Del 5 al 27 M 84 Secretario

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

### LA DIRECCION

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia celebrada para el día miércoles dieciocho de abril del año en curso, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble "Un solar ubicado al Oriente de esta ciudad capital, que tiene las medidas y colindancias que a continuación se detallan: Al Norte, Este y Sur, con propiedad del señor Maximiliano Alvarez, y al Oeste, con propiedad del señor Roberto Díaz Eyl; una casa de habitación que consiste en dos dormitorios, cocina y comedor, paredes de madera de orilla, techo de tejas, piso de tierra y toda la propiedad cercada con alambre de púas INSERCIÓN Las colindancias y el área es de un mil ciento cincuenta y un varas cuadradas (1,151 vras<sup>2</sup>), el cual fue valorado de común acuerdo por las partes, por la cantidad de Ocho Mil Trescientos Nueve Lempiras Exactos (L 8,309 00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Tres Mil Setecientos Quince Lempiras (L 3,715 00), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por la Licenciada María Milena Castellón Bográn en su condición de Apoderada del Centro de Desarrollo Industrial CDI, contra el señor Saturnino Amador se advierte que por ser primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo —Tegucigalpa, D C, 28 de febrero de 1984

*Dario Ayala Castillo*  
Del 14 M al 5 A 84 Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber Que en audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana se rematará en el local de este Despacho, el inmueble y los bienes muebles que se describen de la siguiente manera: "Se comenzo a medir en el esquinero Noroeste y en colindancia con la carretera de Occidente, se midieron Con rumbo Sur, once grados treintidós minutos oeste, veintiocho punto cincuenta metros; con rumbo Sur, once grados veintidós minutos Oeste, doscientos veinte metros y con rumbo Sur once grados cuarenta y cinco minutos Oeste se midieron ciento sesenta y seis metros, cambiando de rumbo y en colindancia con propiedad de Martha Alicia Paz de Córdova, se hicieron los siguientes tiros: Sur, ochenta y cuatro grados veintitrés minutos Este, cuarenta y cinco metros, Sur, ochenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos Este, ciento setenta y cuatro metros; Sur, ochenta y un grados treinta y nueve minutos Este, sesenta y tres metros; Sur, setenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, Este, doscientos seis metros, y Sur, ochenta grados, veintidós minutos Este, trescientos dos metros; cambiando de rumbo y en colindancia con terreno del exponente, José Arturo Paz Rodríguez, callejón de por medio se hicieron los siguientes tiros: Norte, once grados cincuenta y un minutos Este, ciento noventa y ocho metros; Norte, veintiún grados cincuenta y seis minutos Este, once punto cuarenta metros, y Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos Este, ciento sesenta y dos metros; de aquí dejando el callejón y siempre en colindancia con propiedad del exponente, se hicieron los siguientes tiros. Norte, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos Oeste ciento sesenta y nueve punto ochenta y tres metros y Norte, ochenta grados diecisiete minutos Oeste, seiscientos setenta punto noventa y siete metros, para así dar por terminada la medida en el punto donde se comenzó El lote relacionado tiene treinta y una hectárea con cuatro mil doscientos setenta punto cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco manzanas, con setecientos cuarenta y cuatro punto sesenta y

dos varas cuadradas de extensión superficial, y los siguientes límites generales: Al Norte y Este, con propiedad del exponente José Arturo Paz, de donde se segrega por el último rumbo mediando callejón; al Sur, con terreno de Martha Alicia Paz de Córdova; y al Oeste con propiedad de los herederos de Miguel Paz Baraona, mediando carretera a Occidente Este terreno es de legítima y exclusiva propiedad de VIVASA, se encuentra libre de gravamen con terceros y los hubo por compra que hizo al señor José Arturo Paz Rodríguez, según consta en la Escritura Pública número treinta, que en la ciudad de San Pedro Sula autorizó el Notario José Antonio Fernández, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, encontrándose el dominio inscrito a favor de VIVASA bajo el número uno (1) del Tomo treinta y uno (XXXI) del Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara Valorado en la cantidad de Lps 110,000 00 B) Estructura de Sombra. Valorado Lps 300,000 00 C) Maquinaria y equipo mobiliario, sistemas de Riego 1 Pozo de Agua no 1, Ubicado en propiedad del señor Francisco Sunseri, y uno dentro del plantel sin uso 2 Una cisterna con capacidad para 60.000 galones 3 Tubería PVC y accesorios. 4. Tubería galvanizada 5. Un motor Yamer Mod-3t901E Serie N° 333000 6 Un motor Lombardini Mod L 14, serie no. 1521936 7 Doce tubos galvanizados de 3" de 20 pies de largo 8 Un motor Mazda 9 Un equipo para medir líquidos 10 Una bomba TUB-80-135 (desarmada). 11. Un tractor David Brown Mod 885, motor no. 355011 41719 12 Una máquina fumigadora Wisconsin Serie no 5687900 13 Un trailer de madera. 14. Un aire acondicionado York, Mod 3035E6G, Serie KPO27472. 15 Un aire acondicionado York Mod 3C16E6G, Serie Jp12524. 16 Un aire acondicionado York Mod. 3C16E16G, serie JPO12509 17 Una calculadora Cannon P1011A 18 Una Radio Chack Mod serie N 436099 19 Una máquina de escribir ERMES Mod , 95, serie N° 185571 20 Un archivo metálico de cuatro gavetas 21. Una percoladora West Bend (inservible) 22 Una silla giratoria blanca 23

Dos sillas fijas color naranja 24  
 Dos sillones de mimbre 25 Un sofá de mimbre 26 Cinco sillas de madera 27 Tres bancos de madera 28 Tres estantes de madera 29. Siete mesas de madera (escritorio) 30 Cuatro mostradores de madera. 31 Una refrigeradora Marca Norcold 32 Un teléfono ITT 33 Dos botiquines 34 Un carro Pick Up. F-150, Mod 1977 serie N F15BNZ22386 35 Un carro Pick Up, Isusu Mod KBD25ZW, serie N 9548459 36 Edificio de oficinas 37. Bodega 38 Casetta de bombeo 39 Galera de empaque 40 Cuarto Frío 41. Estructura para sombra 42 Cerca de alambre 43 45 074 manzanas de tierra conteniendo el vivero Valor Lps 301 000 00 D Edificios Valor Lps 40 000 00 E Plantación 1 Janet Criag Reg 2 Janet Criag Comp 3- Warnecki 4 Massangean 5 Margarita (regular) Tric 6 Marginata regular 7 F Honduras 8 F Benjamín. 9 F Robesta. 10. F Burgundi 11 S Laurenti 12 Futura 13 Golden Hajaii 14 Green Hanhaii 15 S Moon 16 Yucca Variegated 17. Yucca regular 18 Fransher 19 A conmutatum 20 A Pseudobractatum, 21 S Queen 22 S King Valor Lps 100 000 00 F) Vehiculos Valor Lps 15 000 00, Total Valor Avalúo Lps 851 000 00 y se rematarán para con sus productos hacer efectiva la cantidad de Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras con Setenta y Cinco Centavos, más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejia Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones, (CONADI), contra el señor Lempira E Bonilla, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la Sociedad mercantil VIVEROS DEL VALLE, S A (VIVASA), se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos —Tegucigalpa D C , 28 de febrero de 1984

**Darío Ayala Castillo**

Secretario

Del 5 Al 27 M 84

**TIPOGRAFIA NACIONAL**